



Resolución de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se anuncia la fecha y lugar para la realización de la prueba de aptitud para las profesiones sanitarias o especialidad en Ciencias de la Salud de Enfermera/o especialista en Enfermería Pediátrica, Enfermera/o especialista en Enfermería de Salud Mental, Enfermera/o especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matronas), Farmacéutica/o especialista en Farmacia Hospitalaria y Fisioterapeuta, y se publican los anexos I y II de las personas aspirantes convocadas por la Orden SND/336/2023, de 28 de marzo, por la que se convoca a la realización de pruebas de aptitud a determinados nacionales de Estados miembros de la Unión Europea que han solicitado el reconocimiento de la cualificación profesional para ejercer en España en las profesiones sanitarias de Enfermería, Farmacia y Fisioterapia.

De conformidad con el Real Decreto 581/2017, de 9 de junio, por el que se incorpora al derecho español la Directiva 2013/55/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, por la que se modifica la Directiva 2005/36/CE, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, y el Reglamento (UE) nº 1024/2012, relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Común (IMI), se publicó la Orden SND/336/2023, de 28 de marzo, por la que se convoca a la realización de pruebas de aptitud a determinados nacionales de Estados miembros de la Unión Europea que han solicitado el reconocimiento de la cualificación profesional para ejercer en España en las profesiones sanitarias de Enfermería, Farmacia y Fisioterapia.

En cumplimiento de lo previsto en el dispongo cuarto de la citada orden, esta Dirección General, resuelve:

Primero. Fecha y lugar previstos para la celebración de la prueba de aptitud.

Convocar a las personas aspirantes relacionadas en los anexos I y II a la celebración de la prueba de aptitud que tendrá lugar el lunes 19 de junio de 2023, a las 16:00 horas, en la sede del Ministerio de Sanidad, Paseo del Prado, 18-20, Madrid, para las profesiones sanitarias o especialidad en Ciencias de la Salud de Enfermera/o especialista en Enfermería Pediátrica, Enfermera/o especialista en Enfermería de Salud Mental, Enfermera/o especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matronas), Farmacéutica/o especialista en Farmacia Hospitalaria y Fisioterapeuta.

Segundo. Acreditación de la identidad para la participación en la prueba de aptitud.

Las personas convocadas en el anexo deberán acreditar su identidad mediante el Documento Nacional de Identidad (DNI), Número de Identificación de Extranjero (NIE) o Pasaporte.





Tercero. Desarrollo de la prueba de aptitud.

1. A las 15:30 horas del día señalado para la celebración de la prueba se procederá al llamamiento e identificación de las personas convocadas y a las 16:00 horas se dará inicio a la prueba.

No se permitirá el acceso a las aulas de examen a las personas aspirantes a partir de la hora de inicio de la prueba.

2. La prueba consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario según se detalla a continuación:

Personas aspirantes relacionadas en el anexo I: cuestionario de cuarenta preguntas, todas ellas con cuatro posibles respuestas, de las que solo una es correcta. La duración de la prueba de aptitud será de sesenta minutos.

Personas aspirantes relacionadas en el anexo II: cuestionario de ochenta preguntas, todas ellas con cuatro posibles respuestas, de las que solo una es correcta. La duración de la prueba será de ciento veinte minutos.

Las contestaciones a las preguntas se realizarán en la hoja de respuestas con bolígrafo de tinta azul o negra indeleble.

3. Durante la celebración de la prueba las personas aspirantes seguirán las indicaciones del personal encargado del control de la prueba y observarán las siguientes normas:
 - a. No se permitirá el acceso al aula de examen a personas ajenas a la misma o que no hayan comparecido al llamamiento.
 - b. Los teléfonos móviles y dispositivos con capacidad de almacenamiento de datos o posibilidad de comunicación deberán estar apagados y, evidentemente, no se podrá hacer uso de los mismos.
 - c. No podrán abandonar el aula, salvo causa excepcional o inaplazable, hasta transcurridos quince minutos del comienzo de la prueba. Posteriormente podrán hacerlo, hasta quince minutos antes de su finalización, en caso de necesidad autorizada por el personal encargado del control de la prueba, que dispondrá lo necesario para garantizar su incomunicación. Estas ausencias no darán derecho a prórrogas del tiempo establecido para la realización de las pruebas.
4. Finalizado el tiempo establecido para completar la prueba, se procederá a la recogida de las hojas de respuesta. La prueba deberá firmarse por la persona aspirante, y se sellará y custodiará por la Administración.
5. En caso de incumplimiento de lo anteriormente expuesto, podrá retirarse la prueba a la persona aspirante y será considerada no apta.

|





6. Concluida la prueba, la Mesa de examen en representación de la comisión evaluadora levantará acta sobre el desarrollo de la misma, incluyendo cualquier circunstancia relevante.

Cuarto. Composición de la comisión evaluadora.

La comisión evaluadora encargada de la valoración de la prueba de aptitud estará formada por personal del Ministerio de Sanidad y asistida en todo momento por expertos de las titulaciones de enfermería, farmacia y fisioterapia.

La composición de la comisión evaluadora será la siguiente:

Presidenta: doña Pilar Carbajo Arias.
Vocal: doña Julia Romero Alonso.
Vocal: doña María José Delgado García.
Vocal: doña Saray Blanco Abril.
Secretaria: doña Carmen Pérez Pérez.

Quinto. Calificación de la prueba.

La calificación de la prueba corresponde a las personas integrantes de la comisión evaluadora, en base a los siguientes criterios:

1. Cada pregunta correctamente respondida se calificará con un punto y las preguntas incorrectas restarán 0,25 puntos. No se valorarán las preguntas que no hayan sido contestadas.
2. Para obtener la calificación de apto en la prueba de aptitud, será necesario alcanzar, al menos, el cincuenta por ciento de la puntuación máxima de la prueba.
3. Se publicará la relación de respuestas válidas correspondientes a la plantilla provisional junto con el trámite para realizar posibles reclamaciones a la misma en la página web del Ministerio de Sanidad.

Las reclamaciones serán remitidas a la Subdirección General de Formación y Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad a través de la siguiente dirección de correo electrónico: reconocimiento@sanidad.gob.es, en un plazo de tres días naturales desde la publicación de la plantilla provisional.

Estas reclamaciones, tras su revisión, serán estimadas o desestimadas por la comisión evaluadora, que anulará las respuestas que, en su caso, considere necesarias.

4. Una vez valorada la hoja de respuestas de cada aspirante, la comisión evaluadora emitirá resolución de personas aspirantes aptas y no aptas, que se publicará en la página web del Ministerio de Sanidad, junto con la plantilla definitiva de respuestas. Con esta publicación se tendrán por resueltas las impugnaciones formuladas a la plantilla provisional.





Sexto. Anexos I y II de personas convocadas.

Publicar junto a esta resolución a las personas aspirantes convocadas para obtener el reconocimiento de las profesiones sanitarias o especialidad en Ciencias de la Salud de Enfermera/o especialista en Enfermería Pediátrica, Enfermera/o especialista en Enfermería de Salud Mental, Enfermera/o especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matronas), Farmacéutica/o especialista en Farmacia Hospitalaria y Fisioterapeuta.

No obstante, hasta siete días naturales previos a la fecha de examen, podrán incorporarse nuevas personas aspirantes a la convocatoria. Estas nuevas incorporaciones se publicarán en la página web del Ministerio de Sanidad para público conocimiento.

Séptimo. Acreditación de las adaptaciones de tiempo y/o medios en la realización del examen.

1. Las personas convocadas a quienes se les haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento y precisen algún tipo de adaptación para la realización de las pruebas, remitirán copia auténtica de la certificación oficial acreditativa de este reconocimiento a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, haciendo constar su número de expediente, a partir del día siguiente a la publicación de esta orden.
2. La citada documentación deberá enviarse al correo electrónico reconocimientoue@sanidad.gob.es en el plazo de una semana desde la publicación de esta resolución.

La persona titular de la Dirección General de Ordenación Profesional resolverá las solicitudes de adaptación, a la vista de la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

Octavo. Relaciones con el ciudadano.

Durante todo el proceso, en la página web del Ministerio de Sanidad (<https://www.sanidad.gob.es>) se publicará toda la información relacionada con los diferentes aspectos del desarrollo del mismo.

En todo caso, sólo tendrán efectos jurídicos las comunicaciones remitidas por los medios de notificación y publicidad previstos en esta resolución.





Noveno. Régimen de recursos.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Secretaria General de Sanidad y Consumo, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL

Celia Gómez González





ANEXO I

Relación de personas convocadas para la realización de las pruebas de aptitud a determinados nacionales de Estados miembros de la Unión Europea que han solicitado el reconocimiento de las profesiones sanitarias o especialidad en Ciencias de la Salud de Enfermera/o especialista en Enfermería Pediátrica, Enfermera/o especialista en Enfermería de Salud Mental, Enfermera/o especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matronas), Farmacéutica/o especialista en Farmacia Hospitalaria y Fisioterapeuta

Lugar: Sede del Ministerio de Sanidad, sito en Paseo del Prado, 18-20. Madrid
Fecha: lunes 19 de junio de 2023, a las 16:00 horas.
Duración de la prueba: 60 minutos.

Enfermera/o especialista en Enfermería Pediátrica

Nº. Exp.	DNI/Pasaporte	Nº de Convocatoria
3724	*6719	3ª
9297	*1272	2ª
8743	*730J	2ª
5520	*70K8	3ª
4372	*992X	3ª
3967	*2757	3ª
2553	*1411	3ª
2042	*7599	3ª
3251	*4341	3ª

Enfermera/o especialista en Enfermería de Salud Mental

Nº. Exp.	DNI/Pasaporte	Nº de Convocatoria
2949	*579A	3ª
5478	*643H	3ª
6415	*439V	3ª
10032	*4074	2ª

Enfermera/o especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matronas)

Nº. Exp.	DNI/Pasaporte	Nº de Convocatoria
8153	*0172	2ª

Farmacéutica/o especialista en Farmacia Hospitalaria

Nº. Exp.	DNI/Pasaporte	Nº de Convocatoria
5042	*1934	3ª
5961	*6175	2ª
14132	*495C	2ª





Fisioterapeuta

Nº. Exp.	DNI/Pasaporte	Nº de Convocatoria
13659	*25DY	2ª
9902	*1996	3ª
14718	*0331	2ª
13550	*0499	2ª
11621	*0194	2ª
11181	*2914	2ª
10861	*2749	2ª
8269	*LJ2J	2ª
2496	*2922	2ª
16297	*0074	2ª
17602	*34HW	2ª
17526	*8025	2ª
17356	*2762	2ª
14789	*186A	2ª
16114	*29CF	2ª
16864	*1613	2ª
17968	*23GA	2ª
18031	*M655	1ª
18189	*07B3	1ª
18115	*2707	2ª
16643	*5479	2ª
14087	*2623	1ª





ANEXO II

Relación de personas convocadas para la realización de las pruebas de aptitud a determinados nacionales de Estados miembros de la Unión Europea que han solicitado el reconocimiento de las profesiones sanitarias de Fisioterapeuta

Lugar: Sede del Ministerio de Sanidad, sito en Paseo del Prado, 18-20. Madrid

Fecha: lunes 19 de junio de 2023, a las 16:00 horas.

Duración de la prueba: 120 minutos.

Nº. Exp.	DNI/Pasaporte	Nº de Convocatoria
6868	*1856	3ª
5623	*8217	3ª
16114	*29CF	2ª
13218	*2GJ7	2ª
14169	*5703	2ª
10414	*50AA	3ª
9983	*1492	2ª
5488	*6537	3ª
15035	*5650	2ª
13952	*6200	2ª
13887	*8535	2ª
14876	*870N	2ª
4919	*9642	2ª
12862	*941E	2ª
12966	*185D	2ª
14334	*0201	2ª
14387	*GGKH	2ª
13382	*0629	2ª
12712	*5519	2ª
14876	*870N	2ª
16784	*0151	2ª

